



VISTOS,

La Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012; Resolución Directoral N° 000144-2022-UE005/MC, de fecha 05 de agosto del 2022; Resolución Directoral N° 000145-2022-UE005/MC, de fecha 09 de agosto del 2022; Resolución Directoral N° 000147-2022-UE005/MC, de fecha 12 de agosto del 2022; Informe N° 000010-2022-MST-UE005/MC, de fecha 16 de agosto del 2022; Proveído N° 001067-2022-UE005/MC, de fecha 17 de agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque; Hoja de Envío N° 002310-2022-OD-UE005/MC, de fecha 22 de junio del 2022;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...). El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC, de fecha 21 de marzo del 2022 se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO**, Director del Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000144-2022-UE005/MC, de fecha 05 de agosto del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, entre otros, resuelve:

"(...).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022 de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, en consecuencia, **INCLUIR** el siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OEC
SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO TÚCUME	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/ 50,897.68	Agosto	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados	Oficina de Logística

(...)"

Que, mediante Resolución Directoral N° 000145-2022-UE005/MC, de fecha 09 de agosto del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, entre otros, resuelve:

"(...).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO TÚCUME (TABLERO GENERAL, CISTERNA, TENDIDO ELÉCTRICO AÉREO Y SUBTERRÁNEO) DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Procedimiento de Selección	: Adjudicación Simplificada N° 006-2022-UE005-PENLVMPCI-1.
Objeto de la convocatoria	: "SERVICIO A TODO COSTO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO TÚCUME (TABLERO GENERAL, CISTERNA, TENDIDO ELÉCTRICO AÉREO Y SUBTERRÁNEO) DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".
Sistema de contratación	: Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios. Recursos Directamente Recaudados.
Valor estimado	: S/ 50,897.68 (Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Siete con 68/100 Soles).
Modalidad de ejecución contractual:	No aplica.
Fórmula de reajuste	: No aplica.
Contratación	: Ítem.
Plazo de Ejecución	: 35 días calendario.

(...)"

Que, mediante Resolución Directoral N° 000147-2022-UE005/MC, de fecha 12 de agosto del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, entre otros, resuelve:

"(...).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO TÚCUME (TABLERO GENERAL, CISTERNA, TENDIDO ELÉCTRICO AÉREO Y SUBTERRÁNEO) DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Nombre y Apellido	Dependencia	Designación
Dulcemaria Bernarda Delgado Elías	Museo de Sitio Túcume	Presidente Titular
Luis Víctor Peche Cisneros	Unidad de Infraestructura y Proyectos	1er. Miembro Titular
Omar Alí Valdez Guevara	Oficina de Abastecimiento	2do. Miembro Titular
Angel Manuel Sandoval De la Cruz	Museo de Sitio Túcume	Suplente de Presidente
Felipe Santiago Salazar Llantop	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Suplente de 1er. Miembro
Cinthia Ysabel Valdera Cabanillas	Oficina de Abastecimiento	Suplente de 2do. Miembro

(...)"

Que, mediante Informe N° 000010-2022-MST-UE005/MC, de fecha 16 de agosto del 2022, la Presidente del "Comité de Selección para la Contratación del Servicio a todo Costo de Mejoramiento y Acondicionamiento del Sistema Eléctrico del Museo Túcume (Tablero General, Cisterna, Tendido Eléctrico Aéreo y Subterráneo) Distrito Túcume, Provincia y Departamento de Lambayeque", estando a la Resolución Directoral N° 000147-2022-UE005/MC, de fecha 12 de agosto del 2022, solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, lo siguiente:

"APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-UE005- PENLVMPCI-1, SERVICIO A TODO COSTO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO TÚCUME (TABLERO



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

GENERAL, CISTERNA, TENDIDO ELÉCTRICO AÉREO Y SUBTERRÁNEO) DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Del mismo modo, precisa:

"(...).

Que de acuerdo a lo indicado en la RESOLUCION DIRECTORAL- 000147-2022-UE005 se nombra el Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-UE005-PENLVMPCI-1, SERVICIO A TODO COSTO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO TÚCUME (TABLERO GENERAL, CISTERNA, TENDIDO ELÉCTRICO AÉREO Y SUBTERRÁNEO) DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Que el Comité de Selección, al haber realizado las coordinaciones correspondientes, está alcanzando las respectivas Actas y el Proyecto de Bases Administrativas, el cual tiene el contenido mínimo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 47.1° del precitado cuerpo normativo, se le solicita la Aprobación de Bases Administrativas, del Proceso de Selección en mención.

(...)"

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, se establece que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: **"El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras"**;

Que, la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, establece en el acápite e), sub apartado 2.2.1.1., apartado 2.2.1., numeral 2.2., respecto a las funciones del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque que sus funciones, entre otras, son las siguientes: e) **Aprobar los expedientes de contratación y las bases administrativas de los procesos de selección** y;

Que, mediante Proveído N° 001067-2022-UE005/MC, de fecha 17 de agosto del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-UE005- PENLVMPCI-1, SERVICIO A



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TODO COSTO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO TÚCUME (TABLERO GENERAL, CISTERNA, TENDIDO ELÉCTRICO AÉREO Y SUBTERRÁNEO) DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, a las Oficinas de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística, Relaciones Públicas e Informática para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.go.pe) así como la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO
UE 005- NAYLAMP